

R-CDNAT-2012-703

SALTA, 26 de diciembre de 2012.

EXPEDIENTE N° 10.774/2012.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Manejo de Fauna" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 71/76, la Comisión Asesora produjo su dictamen unánime y explícito sobre la base de la valoración y análisis de los antecedentes, entrevista personal y clase oral y pública, sugiere el siguiente orden de mérito: 1) Daniela Rocío Cardozo, 2) Sergio David Gómez y 3) Marcos Joel Tarazaga Balanza.

Que a fs. 78, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud del acta suscrita por la Comisión Asesora, que no obran impugnaciones, ni vicios de procedimiento, que se han cumplido con las etapas reglamentarias previstas para estos llamados aconseja aprobar el dictamen y designar a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, Daniela Rocío Cardozo en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Manejo de Fauna" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Facultad.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 08 de fecha 14 de diciembre de 2012 resolvió aprobar el Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que la alumna Cardozo podrá tomar posesión de funciones del presente cargo a partir del mes de febrero de 2013.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen suscripto por la Comisión Asesora a fs. 71/76, y designar a la Srta. Daniela Rocío CARDOZO - DNI N° 32.543.193 - en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Manejo de Fauna" de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Facultad - a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Fijar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2012-703

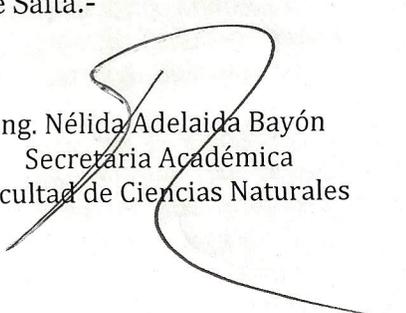
EXPEDIENTE N° 10.774/2012.

/.

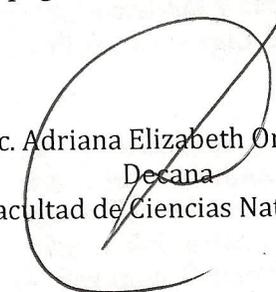
ARTICULO 4°.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5°.- Disponer que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra.

ARTICULO 6°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Srta. Cardozo, cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Profesor responsable, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-



Ing. Nérida Adelaida Bayón
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales